

Decreto Nº 3584, que designa al Lic. Porfirio Herrera Báez, Representante Permanente de la República ante la Organización Internacional del Azúcar.

(G. O. Nº 9136, del 16 de abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3584

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Lic. Porfirio Herrera Báez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña, queda designado Representante Permanente de la República ante la Organización Internacional del Azúcar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3585, que modifica el artículo único del Decreto Nº 3452, de fecha 25 de marzo de 1969.

(G. O. Nº 9136, del 16 de abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3585

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente